

373R1203

10. 5. 73

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 123/1

REGLAMENTO (CEE) N° 1203/73 DE LA COMISIÓN

de 4 de mayo de 1973

por el que se establecen los coeficientes de adaptación que deben aplicarse a los precios de compra en el sector de las frutas y hortalizas

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1035/72 del Consejo de 18 de mayo de 1972 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 2745/72 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 16,

Considerando que el precio de base y el precio de compra fijado para cada una de las frutas y hortalizas en el Anexo II del Reglamento (CEE) n° 1035/72 se refieren a productos definidos por sus características comerciales tales como la variedad, tipo, modo de presentación, categoría de calidad, calibre y acondicionamiento; que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 del Reglamento (CEE) n° 1035/72, resulta necesario fijar unos coeficientes de adaptación destinados a permitir el cálculo de los precios a los que se compran los productos que tengan características diferentes; que, en lo que se refiere a la calidad, es conveniente tomar en consideración las disposiciones del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 19 y del apartado 2 del artículo 20 del mencionado Reglamento;

Considerando que los diferentes coeficientes de adaptación necesarios deben fijarse en función de las cotizaciones registradas en los mercados;

Considerando además que, para el cálculo del precio de base y del precio de compra, no se toma en consideración el coste del envase en el que se presenta el producto; que, sin embargo, los productos sometidos a las intervenciones previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento (CEE) n° 1035/72 pueden caracterizarse por su presentación en envases nuevos no retornables; que, con objeto de favorecer el envío de dichos productos a alguno de los destinos previstos en el artículo 21, apartado

1, letra a), guiones primero y sexto del Reglamento (CEE) n° 1035/72, es conveniente en tal caso prever la compra de dichos productos con «envase incluido», cuando no se recupere el envase para un uso posterior; que, no obstante, únicamente se realizará una compra de este tipo en la medida en que la utilización de un envase de dichas características, con un coste relativamente elevado, se justifique por el valor comercial de los productos considerados; que, por consiguiente, es conveniente limitar la compra de los productos con «envase incluido» a los productos de las categorías de calidad Extra, I y II;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las frutas y hortalizas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se fijan en los Anexos I a IX del presente Reglamento, para coliflores, tomates, melocotones, limones, peras, uvas de mesa, manzanas, mandarinas y naranjas, los coeficientes de adaptación contemplados en el apartado 4 del artículo 16 del Reglamento (CEE) n° 1035/72, referentes a la variedad, el modo de presentación, la categoría de calidad, el calibre y el modo de acondicionamiento.

Artículo 2

En caso de que, para los productos de las categorías de calidad Extra, I y II presentados en envases nuevos no retornables, las operaciones de intervención previstas en los artículos 18 y 19, respectivamente, del Reglamento (CEE) n° 1035/72 se lleven a cabo con «envase incluido», se aplicará al precio de compra, además de los coeficientes contemplados en el artículo 1, un coeficiente de adaptación que se referirá al tipo de envase, cuando los productos se distribuyan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, letra a), guiones primero y

⁽¹⁾ DO n° L 118 de 20. 5. 1972, p. 1.

⁽²⁾ DO n° L 291 de 28. 12. 1972, p. 147.

sexto del Reglamento (CEE) nº 1035/72 y no se recupere el envase para un uso posterior.

El coeficiente de adaptación contemplado en el párrafo anterior se fijará de forma que, cuando se aplique el precio de compra al que se hayan aplicado a su vez los otros coeficientes, se produzca un aumento de dicho precio igual al importe indicado en el Anexo X, por 100 kg netos de producto.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Será aplicable a cada uno de los productos consignados en el artículo 1, a partir del día de comienzo de la campaña de comercialización 1973/74.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de mayo de 1973.

Por la Comisión

El Presidente

François-Xavier ORTOLI

ANEXO I

COLIFLORES

Modo de presentación	Coeficiente de adaptación «Modo de presentación»			Coeficiente de adaptación «Categoría de calidad»	
	Coeficiente			Categoría de calidad	Coeficiente
	Mayo Noviembre Diciembre Marzo Abril	Enero Febrero	Junio a Octubre (inclusive)		
«con hojas»	1,00	1,00	0,69	II	0,70
«coronada»	1,45	1,65	1,00	III	0,40
«sin hojas»	1,80	2,00	1,24		

Coeficiente de adaptación «Modo de acondicionamiento»

Modo de acondicionamiento	Coeficiente
en envase	1,00
a granel sobre un medio de transporte	0,95

ANEXO II

TOMATES

Coeficiente de adaptación «Categoría de calidad»

Categoría de calidad	Coeficiente
II	0,8
III	0,3

Coeficiente de adaptación «Calibre»

Calibre	Coeficiente
A. Para las categorías Extra, I y II:	
1. Tomates alargados:	
— de 40 mm en adelante	1,0
— de 30 mm incluido a 40 mm excluido	0,8
2. los demás tomates:	
— de 67 mm en adelante	
— de 47 mm incluido a 67 mm excluido	0,8
— de 35 mm incluido a 47 mm excluido	1,0
	0,8
En el caso de mezclas de calibres (categoría II), el coeficiente de adaptación que ha de tomarse en consideración será el que se aplique al calibre que tenga el coeficiente más bajo, contenido en la mezcla.	
B. para la categoría III	
— todos los calibres	1,0

ANEXO III

MELOCOTONES

Coeficiente de adaptación «Variedad»

Variedad	Coeficiente
<i>Junio</i>	
— Springtime, Dixired, Cardinal, Amsden	1,15
— May Flower, Bella di Roma e di Cesena, Madeleine Pouget	1,00
— las demás variedades	0,85
<i>Julio</i>	
— Red Haven, Liana Baruzzi, Cardinal, Southland, Dixired, Dixigem y otras variedades amarillas americanas similares	1,15
— Amsden, Charles Ingouf, Sant'Anna, May Flower, Bella di Roma e di Cesena, Rekord, Kernechter, York, Roter Ingelheimer, Pieri 81	1,00
— las demás variedades	0,85
<i>Agosto</i>	
— Charles Ingouf, Vaes Oogst, Rekord, Kernechter, York, Roter Ingelheimer, Michelini, Liana Baruzzi, Elberta, Southland, J. H. Hale, Red Haven, Fair Haven y otras variedades amarillas americanas similares	1,00
— las demás variedades	0,85
<i>Septiembre</i>	
— J. H. Hale, Vaes Oogst, Charles Ingouf, Rekord, Kernechter, York, Roter Ingelheimer, Michelini	1,00
— las demás variedades	0,85

Coeficiente de adaptación «Categoría de calidad»		Coeficiente de adaptación «Calibre»		
Categoría de calidad	Coeficiente	Calibre	Coeficiente	
			Junio	Julio Agosto Septiembre
II	0,75	de 80 mm en adelante	1,0	1,0
		de 67 mm incluido a 80 mm excluido	1,5	1,2
		de 61 mm incluido a 67 mm excluido	1,3	1,0
III	0,4	de 51 mm incluido a 61 mm excluido	1,0	0,8
		de 47 mm incluido a 51 mm excluido	0,6	0,6
		menos de 47 mm	0,4	0,3

En caso de mezclas de calibres (categoría III), el coeficiente de adaptación que ha de tomarse en consideración será el que se aplique al calibre que tenga el coeficiente más bajo, contenido en dicha mezcla.

ANEXO IV

LIMONES

Coeficiente de adaptación «Categoría de calidad»		Coeficiente de adaptación «Calibre»		Coeficiente de adaptación «Modo de acondicionamiento»	
Categoría de calidad	Coeficiente	Calibre	Coeficiente	Modo de acondicionamiento	Coeficiente
II	0,9	— más de 83 mm	0,7	en envase a granel sobre un medio de transporte	1,00
III	0,45	— 62 mm—83 mm	0,9		0,95
		— 53 mm—62 mm	1,0		
		— menos de 53 mm	0,9		

ANEXO V

PERAS

Coeficiente de adaptación «Variedad»

Variedad	Coeficiente de adaptación
— Doyenné du Comice	— hasta enero inclusive: 1,6 — a partir de febrero: 1,3
— Beurré Hardy, Abbé Fétel, Triomphe de Vienne	— hasta octubre inclusive: 1,3 — a partir de noviembre: 1,0
— Beurré Dourondeau	— hasta diciembre inclusive: 1,3 — a partir de enero: 1,0
— Empereur Alexandre (Beurré Bosc, Beurré d'Apremont, Kaiser), Conférence, Passe-Crassane, Beurré Alexandre Lucas, Charneux (Légipont), Doyenné d'hiver, Épine du Mas, Gentili, Bon Chrétien, Williams, Louise bonne d'Avranches, Beurré Morettini, Dr. Jules Guyot, Clapp's Favourite, Coscia, Précoce de Trévoux, Beurré d'Anjou (nec plus ultra, nec plus meuris), Pitmaston (William's Duchesse), Président Loutreuil, Alexandrine Douillard	1,00
— Spina Carpi, Santa María Morettini, Spadona d'été (Spadona d'estate), Spadoncina, Cedrata Romana, Emile d'Heyst, Beurré d'Amanlis, Berré Lebrun, Calebasse à la Reine, Beurré Giffart, Duchesse d'Angoulême, Saint-Rémy, Brederode, Giser Wildeman, Catillac-Pondspeer (Ronde Gratio, Grand Monarque, Chartreuse), Doyenné Boussoch (Beurré de Mérode)	0,75
— Beurré Clairgeau, Beurré d'Arenberg (Beurré d'Hardenpont)	— hasta octubre inclusive: 0,75 — a partir de noviembre: 0,55
— Madernassa, Comtesse de Paris, Zwijndrechtse wijnpeer, Maagdepeer	0,55
— otras variedades	0,4

Coeficiente de adaptación «Categoría de calidad»

Categoría de calidad	Coeficiente
II	0,7
III	0,4

Coefficiente de adaptación «Calibre»

Calibre	Coefficiente
a) Variedades de peras de mesa de frutos grandes (ver lista a continuación):	
— de 70 mm en adelante	1,0
— menos de 70 mm	0,8
— mezclas de calibres	0,8
b) las demás variedades:	
— de 60 mm en adelante	1,0
— menos de 60 mm	0,7
— mezclas de calibres	0,7

Coefficiente de adaptación «Modo de acondicionamiento»

Modo de acondicionamiento	Coefficiente
— en envase	1,00
— a granel sobre un medio de transporte	0,95

Lista de las variedades de peras de mesa de frutos grandes

- Doyenné du Comic (Decana del Comizio, Vereinsdechant)
- Triomphe de Vienne (Trionfo di Vienna, Triumph von Vienne)
- Jeanne d'Arc
- Beurré Hardy (Butirra Hardy, Gellerts)
- Beurré Alexandre Lucas (Butirra Alessandro Lucas, Lucas Butterbirne)
- Beurré Lebrun (Butirra Lebrun)
- Curé (Curato, Pastoren)
- Passe-Crassane (Passa Crassana)
- Beurré Clairgeau (Butirra Clairgeau, Clairgeaus Butterbirne)
- Beurré Diel (Butirra Diel, Diels Butterbirne)
- Duchesse d'Angoulême (Duchessa d'Angoulême, Herzogin von Angoulême)
- Packham's Triumph (William d'Automne)
- Marguerite Marillat (Margherita Marillat)
- William's Duchesse (Pitmaston, William's Duchess)
- Catillac-Pondspeer (Ronde Gratio, Grand Monarque, Chartreuse)
- Souvenir du Congrès (Kongreß)
- Doyenné d'hiver (Decana d'inverno)
- Abbé Fétel (Abate Fétel)
- Empereur Alexandre (Beurré Bosc, Beurré d'Apremont, Imperatore Alessandro, Calebasse Bosc, Kaiser Alexander Bosc).

ANEXO VI

UVAS DE MESA

Coeficiente de adaptación «Variedad»		Coeficiente de adaptación «Categoría de calidad»	
Variedad	Coeficiente	Categoría de calidad	Coeficiente
Variedades enumeradas en el Anexo de las normas comunes de calidad para las uvas de mesa	1,0	I III	1,0 0,5

Coeficiente de adaptación «Calibre»

Calibre	Coeficiente
1. <i>Uvas producidas en invernadero:</i>	
— de 250 gramos en adelante	1,0
— menos de 250 gramos (categoría III)	0,6
— mezclas de calibres (categoría III)	0,6
2. <i>Uvas producidas al aire libre:</i>	
a) de grano grande:	
— de 150 gramos en adelante	1,0
— menos de 150 gramos (categoría III)	0,6
— mezclas de calibres (categoría III)	0,6
b) de grano pequeño:	
— de 100 gramos en adelante	1,0
— menos de 100 gramos (categoría III)	0,6
— mezclas de calibres (categoría III)	0,6

ANEXO VII

MANZANAS

Coeficiente de adaptación «Variedad»

Variedad	Coeficiente de adaptación
Agosto y septiembre — Cox's orange pippin	1,2
— Golden Delicious, Stark Delicious, Red Delicious, Richared, Starking, Starkrimson, Tydeman's Early, Worcester, Benoni, James Grieve et mutations, Reine des reinettes (Goldparmäne, Parmena dorata), Ingrid Marie, Gravensteiner, Stark Earliest, Reinette étoilée (rode Sternreinet- te, Sterappel), Belle de Boskoop et mutations, Jonathan, Beauty of bath, Miller's seedling, Lord Derby, Worcester pearmain, Lord Lambourne	1,0
— Glorie van Holland, Transparente jaune (Yellow transparent), Ellison's orange, Lodi, Grenadier	0,80
— Notaris appel, Manks Codlin, Zigeunerin, Horneburger, Perzikrode zomerappel	0,60
— otras variedades	0,40
Octubre a mayo inclusive — Cox's orange pippin	— hasta febrero inclusive: 1,2 — a partir de mayo: 1,0
— Golden Delicious, Winston, Belle de Boskoop y mutaciones, Reinette du Canada, Worcester pearmain	1,0
— Red Delicious, Richared, Stark Delicious, Starking, Starkrimson	— hasta marzo inclusive: 1,0 — a partir de abril: 0,90
— Berlepsch, diferentes variedades de Cox's que no sean la Cox's orange pippin et Cox's pomona, Annarca Laxton's superb, Ingrid Marie, Lord Lambourne	0,90
— Democrat, Stayman winesap, Staymanred, Zuccalmaglio reinette, Lombartscalville, Jonathan, Lavina	0,75
— W. Winterglockenapfel	— hasta febrero inclusive: 0,65 — a partir de marzo: 0,75

Variedad	Coefficiente de adaptación
— Reinette de France, Reinette étoilée (rode Sternreinette, Sterappel), Rosa Mantovana, Rosa del Caldaro (Kalterer), Reinette de Chênée, Ellinson's orange, Golden Nobel (Gelber Engel), Sergente, Geheimrat Dr. Oldenburg, Winter winesap	0,65
— Reine des reinettes (Goldparmäne, Parmena dorata), Gravensteiner, Imperatore (Rome Beauty, Morgenduft), Glorie van Holland, James Grieve y mutaciones	— hasta febrero inclusive: 0,60 — a partir de marzo: 0,55
— Finkenwerder, Winter Barana, Limoncella, Commercio, Reinette Clochard, Ontario, Reinette du Mans, Lemoenapfel, Bramley's Seedling	0,50
— las demas variedades	0,40

Coefficiente de adaptación «Categoría de calidad»

Categoría de calidad	Coefficiente
II	0,70
III	0,35

Coefficiente de adaptación «Calibre»

Calibre	Coefficiente
1. Categoría de calidad Extra, I y II:	
a) variedades de manzanas de mesa de frutos grandes (ver lista a continuación):	
— de 70 mm en adelante	1,00
— menos de 70 mm	0,70
— mezclas de calibres	0,70
b) las demás variedades:	
— de 65 mm en adelante	1,00
— menos de 65 mm	0,60
— mezclas de calibres	0,60
2. Categoría de calidad III:	
— todos los calibres	1,00

Coefficiente de adaptación «Modo de acondicionamiento»

Modo de acondicionamiento	Coefficiente
— en envase	1,00
— a granel sobre un medio de transporte	0,95

Lista de las variedades de manzanas de mesa de frutos grandes

- Belle de Boskoop y mutaciones (Boskoop und Mutationen, Bella di Boskoop e mutazioni, Schone van Boskoop of Gourdreinette en mutaties),
- Golden Delicious,
- Gravenstein (Gravensteiner),
- James Grieve et mutations (James Grieve und Mutationen, James Grieve e mutazioni, James Grieve en mutaties),
- Reinette de Landsberg (Landsberger, Landsberger Reinette),
- Triomphe de Luxembourg (Luxemburger Triumph),
- Ontario
- Rambour d'hiver (Winter Rambour, Winterrambour),
- Transparente de Croncels (Croncels),
- Winter Banana (Winter-Bananenapfel),
- Groupe des Calvilles (Gruppe Kalvill, Gruppo delle Calvilla, Calvillegroep),
- Red Delicious y mutaciones (Red Delicious und Mutationen, Red Delicious e mutazioni, Red Delicious en mutaties),
- Starkrimson,
- Reinette blanche et Reinette grise du Canada (Kanada Renette, Renetta del Canada, Reinette van Canada),
- Black Stayman,
- Staymanred
- Stayman Winesap,
- Jacques Lebel (Lebel, Jacob Lebel),
- Belle fleur double (Doppelter Bellefleur, Dubbele Bellefleur),
- Bramley's Seedling (Bramley, Triomphe de Kiel),
- Bismarck,
- Black Ben Davis,
- Democrat,
- Morgenduft (Rome Beauty),
- Imperatore,
- Charles Ross,
- Cox's pomona,
- Crimson Bramley,
- Ellison's orange (Ellison),
- Reinette de France (Franse Reinette, Renetta di Francia)
- Saure Gamerse (Gemerse zure),
- Glorie von Holland (Glorie van Holland),
- Großherzog Friedrich von Baden (Groothertog Frederik van Baden),
- Graham (Graham Royal Jubilé),
- Tydeman's Early Worcester,
- Lane's Prince Albert,
- Lemoen Apfel (Lemoenappel),
- Notarapfel (Notaris, Notarisappel),
- Orléans Reinette

- Pater v. d. Elsen,
- Signe Tillisch,
- Königin (The Queen),
- Zigeunerin,
- Altländer,
- Finkenwerder,
- Gelber Edel,
- Blenheim,
- Brettacher,
- Horneburger,
- Jacob Fischer,
- Musch,
- Zabergäu,
- Melrose.

ANEXO VIII

MANDARINAS

Coeficiente de adaptación «Categoría de calidad»		Coeficiente de adaptación «Calibre»		Coeficiente de adaptación «Modo de presentación»	
Categoría de calidad	Coeficiente	Calibre	Coeficiente	Modo de presentación	Coeficiente
II	0,75	— de 69 mm en adelante	1,15	— en envase	1,—
		— de 54 mm/69 mm	1,—		
		— menos de 54 mm	0,80		
III	0,45	En caso de mezclas de calibres, el coeficiente de adaptación que ha de tomarse en consideración será el que se aplique al calibre que tenga el coeficiente más bajo, contenido en dicho envase.		— a granel sobre un medio de transporte	0,95

ANEXO IX

NARANJAS DULCES

Coeficiente de adaptación «Variedad»

Variedad	Coeficiente	
	diciembre	enero, febrero marzo, abril
— Moro, Tarocco, Ovale Calabresa, Belladonna	1,00	1,1
— Grupo de las Sanguinelli, Navel comune, Valencia late	0,9	1,0
— Grupo de las Sanguinas	0,7	0,8
— Blanca común y otras variedades	0,35	0,40

Coeficiente de adaptación
«Categoría de calidad»

Categoría de calidad	Coeficiente
II	0,75
III	0,50

Coeficiente de adaptación «Calibre»

Calibre	Coeficiente
a) variedad Torocco:	
— más de 88 mm	0,9
— 73 mm/88 mm	1,0
— menos de 73 mm	0,9
— mezclas de calibres	0,9
b) variedades enumeradas en la lista adjunta:	
— mas de 80 mm	0,9
— 67 mm/80 mm	1,0
— menos de 67 mm	0,9
— mezclas de calibres	0,9
c) otras variedades:	
— más de 76 mm	0,9
— 60 mm/76 mm	1,0
— menos de 60 mm	0,9
— mezclas de calibres	0,9

Coefficiente de adaptación «Modo de acondicionamiento»

Modo de acondicionamiento	Coefficiente
— en envase	1,00
— a granel sobre un medio de transporte	0,95

Lista de las variedades de naranjas dulces contempladas en la letra b) del cuadro relativo a los calibres

- Moro
- Oval calabresa,
- Belladonna,
- Grupo de Sanguinelli,
- Grupo de Sanguina,
- Navel comune,
- Valencia late.

ANEXO X**Importe contemplado en el artículo 2**

- 1,0 unidad de cuenta para las coliflores,
- 2,0 unidad de cuenta para los tomates,
- 2,5 unidad de cuenta para los melocotones,
- 1,5 unidad de cuenta para los limones,
- 1,9 unidad de cuenta para las peras,
- 1,8 unidad de cuenta para las uvas de mesa,
- 1,9 unidad de cuenta para las manzanas,
- 1,8 unidad de cuenta para las mandarinas,
- 1,7 unidad de cuenta para las naranjas.